

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuestos al público los padrones de impuestos y tasas de los tributos:

- Tasa por el servicio de basuras.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 5 de agosto de 2011, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante dicho plazo, que comenzó el día 6 de agosto de 2011 y terminó el 19 de septiembre de 2011, no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace pública la aprobación definitiva de los padrones de impuestos y tasas para el año 2011.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas será desde el día 1 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2011.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de “Bankia” y en cualquier entidad colaboradora (“La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Popular” y “Banco Santander”).

En Velilla de San Antonio, a 22 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(02/8.536/11)